INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / ÓRDENES DE COMPRA

DATOS DEL CONTRATO								
No. Contrato-Año	**Dependencia**			**No. Identificación del contratista**		**Nombre del Contratista**		
2126-2024	Dirección de Economía Digital			901887232		UNIÓN TEMPORAL TALENTO TICS		
Objeto contractual	Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a las regiones de Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C., de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC.					**Valor inicial del contrato/orden de compra**	$	12.941.956.261,00
Fecha de suscripción	**Plazo (días)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Período de reporte**	**Nombre del supervisor**		**Cargo del supervisor**	**No. Identificación del supervisor**
14/11/2024	609	28/11/2024	30/07/2026	**agosto-2025**	WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ		DIRECTOR DE ECONOMIA DIGITAL (E)	**1032459509**

V6.4

SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO						
Seguimiento de Recursos/Modificación Contractual	**Registro Presupuestal No.**	**Fecha creación/operación del RP o Fecha de Modificación Contractual**	**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor**	**Justificación de la operación de recursos o modificación contractual (para el registro presupuestal inicial no es necesario escribir la justificación)**	
RP inicial del contrato de prestación de servicio/orden de compra	**607924**	18/11/2024		$ 40.097.246,00		
Vigencia Futura 1	**15525**	16/01/2025		$ 8.502.157.819,00	Corresponde al RP para la vigencia 2025	
Vigencia Futura 2				$ 4.399.701.196,00		
TOTAL OPERACIONES/MODIFICACIONES (no se tienen en cuenta los ítems relacionados con el valor inicial del contrato)				**$ -**		
NOMBRE DEL CEDENTE				**No. Identificación**		**Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:**
NOMBRE DEL CESIONARIO				**No. Identificación**		

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	**Fecha terminación**	**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**
		SI		NO	X	

Contrato	**2126-2024**	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE						
					Valor Total de Contrato	**$ 12.941.956.261,00**
Pagos programados		**Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada**				
Fecha	**Valor**	**Fecha Orden de Pago**	**No. Orden de Pago**	**%**	**Valor Orden de Pago ($)**	**Observaciones aclaratorias**
30/12/2024	$ 40.097.246,00	19/06/2025	198947325 198999125	0,31%	$ 40.097.246,00	Se radicó el pago con el número 252090231 del 09/06/2025, y se realizó el pago de la siguiente manera: orden de pago No. 198947325- 19/06/2025 por valor de $ 20.048.623 y orden de pago No. 198999125 - 19/06/2025 por valor de $ 20.048.623.
30/06/2025	$ 2.808.744.585,00	dd/mm/aaaa		0,00%		Se radicó el pago con el número 252142124 del 29/08/2025 y está pendiente el desembolso.
30/09/2025	$ 2.808.744.585,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
30/12/2025	$ 2.884.668.649,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
30/05/2026	$ 2.198.375.592,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
30/07/2026	$ 2.201.325.604,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
TOTALES	**$ 12.941.956.261,00**	**Ejecución financiera acumulada:**		**0,31%**	**$ 40.097.246,00**	

SALDO POR GIRAR	99,7%	$ 12.901.859.015

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES						
Obligaciones específicas del contrato		Ponderación en el contrato	Actividades realizadas	% avance del mes	% avance acumulado	(%) pendiente de ejecución
OBLIGACIÓN 1:	1. Llevar a cabo el Kickoff del proyecto en un plazo máximo de cinco (5) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato. Esta reunión debe adelantarse en modalidad presencial y contar como mínimo con la asistencia del supervisor del contrato y el equipo base establecido en el anexo técnico por parte del contratista. La citada reunión deberá desarrollar los siguientes aspectos: • Alcance general del proyecto • Designación del Gerente de Proyecto • Roles y responsabilidades a nivel directivo • Modelo de gobierno • Aspectos financieros • Metas y resultados esperados (expectativas) • Indicadores de éxito • Riesgos generales del proyecto identificados El contratista será responsable de toda la logística de la reunión. Así mismo, deberá documentar los resultados y compromisos derivados del Kickoff y generar las correspondientes actas de soporte.	2%	El contratista realizó el kickoff que se llevó a cabo el 28 de noviembre 2024. El contratista radicó bajo el numero 241105914 del 16/12/2024 del acta de inicio de reunión de proyecto, la cual fue aprobada bajo radicado 242176374 del 26/12/2024.	0,00%	2,00%	0,00%
OBLIGACIÓN 2:	2. Llevar a cabo y presentar en un término perentorio máximo de diez (10) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato el ejercicio de planificación detallada del proyecto, mediante la realización y entrega a la supervisión de: • Un acta de constitución del proyecto: En el que se documente el alcance general del proyecto, resumen ejecutivo del proyecto, designación del gerente de proyecto, responsables del proyecto, aspectos financieros, metas, indicadores de éxito e identificación de riesgos generales del proyecto • Plan de trabajo del proyecto: En el que se contemple como mínimo los hitos de planeación, ejecución, seguimiento y control y cierre del proyecto. • Estructura de desglose del trabajo: Que proporcione una representación jerárquica y desglosada de todas las tareas, actividades y componentes necesarios para ejecutar el proyecto. Cada tarea contemplada por esta EDT debe ser acompañada de detalles esenciales, tales como la estimación de su duración, la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. • Plan de gestión de riesgos: En el que se documente la evaluación de potenciales riesgos técnicos, financieros, jurídicos, operacionales entre otros que pueden afectar la ejecución del proyecto. • Plan de Gestión de Recursos Humanos: En el se establezca las condiciones de cumplimiento de los perfiles requeridos en el anexo técnico, y la gestión de los recursos humanos del proyecto, incluyendo roles y responsabilidades. • Indicadores de gestión y de resultado: orientados al seguimiento del proyecto y la calidad de la formación, estos indicadores deberán contemplar formula, meta y la frecuencia de medición	4%	Al cierre del periodo de ejecución se encuentran aprobados los siguientes entregables de la etapa de inicio y planeación: **E1.** Acta de constitución del proyecto **aprobado** bajo el radicado No 242176374 del 26/12/2024. **E2.** Acta de Reunión de inicio del proyecto **aprobado** bajo el radicado No 242176374 del 26/12/2024. **E3.** Plan de trabajo **aprobado** bajo el radicado No 242177548 del 27/12/2024. **E4**. Gestión de Alcance fue **aprobado** bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025. **E5.** Gestión del tiempo fue **aprobado** bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025. **E6.** Gestión de las comunicaciones fue **aprobado** bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00434-25 del 25/03/2025. **E7.** Gestión de calidad fue **aprobado** bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00029-25 del 03/01/2025. **E8.** Gestión de los interesados fue **aprobado** bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025. **E9.** Gestión de los recursos fue **aprobado** bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00783-25 del 23/04/2025. **E10.** Gestión de la integración fue **aprobado** bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00782-25 del 23/04/2025. **E11.** Estructura de desglose de trabajo fue **aprobado** bajo consecutivo TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025. **E12.** Plan de ejecución presupuestal fue **aprobado** bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00041-25 el 14/02/2025. **E13.** Plan de gestión de riesgos fue **aprobado** bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00209-25 del 04/03/2025. **E14.** Plan de gestión de recursos humanos fue **aprobado** bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00209-25 del 04/03/2025. **E15.** Matriz de indicadores de gestión - **Aprobado** bajo radicado No 242177548 del 27/12/2024. Respecto a los entregables de la etapa de ejecución se encuentran aprobados los siguientes entregables allegados por el ejecutor: **-Entregables Radicados 2024** **E16**. Plan de formación **aprobado** bajo radicado No 242177548 del 27/12/2024. **E17**. Diseño Curricular **aprobado** bajo radicado No 242177548 del 27/12/2024. **E18.** Plan de Convocatoria fue **aprobado** el 4/3/2025 mediante el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00209-25. **E19.** Proceso de Inscripción corte diciembre de 2024, **aprobado** el 8/5/2025 bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-01009-25. **E20.** Selección de beneficiarios corte diciembre de 2024 **aprobado** el 8/5/2025 con el consecutivo TTECH-INTV-UTT-01007-25. **E21.** Beneficiarios matriculados corte diciembre de 2024, **aprobado** el 08/05/2025 mediante el consecutivo TTECH-INTV-UTT-01006-25. **E22.** Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base fue **aprobado** el 19/3/2025 a través del consecutivo TTECH-INTV-UTT-00329-25. **E23.** Informe de Hackatón fue **aprobado** el 14/5/2025 mediante el consecutivo TTECH-INTV-UTT-01126-25. **E25.** Estrategias de permanencia recibió **aprobación** el 24/2/2025 bajo el consecutivo TTECH-INTV-UTT-00132-25. **E27.** Infraestructura física fue **aprobado** el 09/5/2025 con el consecutivo TTECH-INTV-UTT-01039-25.	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 3:	3. Formular y presentar en un término perentorio máximo de quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato KPIs específicos para medir el progreso y el rendimiento del proyecto, estos indicadores estarán sometidos aprobación por parte de la supervisión	3%	El contratista presentó los KPIs del proyecto bajo radicado No. 241107015 del 18 de diciembre de 2024, el cual se encuentra aprobado bajo radicado No 242177548 del 27 de diciembre de 2024.	0,00%	3,00%	0,00%

OBLIGACIÓN 4:	4. Llevar a cabo durante todos los años de ejecución del contrato la convocatoria para cada una de las cohortes de formación mediante una campaña continua que permita comunicar a los beneficiarios la región adjudicada los procedimientos necesarios para participar en el proyecto TALENTO TECH. Esta etapa de convocatoria incluye la utilización de diversos medios de comunicación, como redes sociales, prensa, radio, televisión u otros canales de difusión pertinentes y su implementación estará condicionada a la aprobación de la supervisión del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince (15) primeros días calendarios posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato.	4%	De acuerdo con lo evidenciado por parte de la interventoría con corte al 31 de agosto de 2025, el ejecutor llevó a cabo el desarrollo de 7 eventos así: **1.** Feria de emprealibilidad 1, el 02/08/2025 modalidad virtual en el depratamento de Cundianmarca, **2.** Feria de emprealibilidad 2, el 02/08/2025 modalidad virtual en el depratamento de Boyacá, **3.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 08/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Girardot, Cundinamarca. **4.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 16/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Anolaima, Cundinamarca. **5.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 21/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca. **6.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 22/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca. **7.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 25/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Chía, Cundinamarca. El **E18. Plan de Convocatoria** a corte de enero 2025, fue **aprobado** mediante el oficio TTECH-INTV-UTT-01176-25 del 16/05/2025. Para el corte del 31 de agosto de 2025 el ejecutor cuenta con 14.129 inscritos, 2.126 matriculados, se encuentran en formación 1.097 estando en modalidad presencial 818 y en virtual 279. En relación con los beneficiarios inscritos que cumplen la meta establecida para el Pago No. 2, el ejecutor cuenta con 657 beneficiarios inscritos, matriculados y formados, distribuidos en 462 en modalidad presencial y 195 en modalidad virtual.	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 5:	5. Poner a disposición del proyecto durante todos los años de ejecución del contrato los recursos tecnológicos suficientes para adelantar el proceso de inscripción en razón a los resultados del proceso de preinscripción y garantizar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del proyecto. Para tal efecto, el contratista deberá disponer de una plataforma de inscripción que permita a los aspirantes efectuar el registro y diligenciamiento de la información asociada al proceso de inscripción. Esta plataforma deberá acoger los requerimientos contemplados en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. El formulario y los campos de dicha plataforma serán validados y autorizados por parte de la supervisión del contrato de manera previa a la publicación del proceso de inscripción.	4%	Al corte de agosto de 2025, el contratista puso a disposición los recursos tecnológicos necesarios para el proceso de inscripción, cumpliendo con los requerimientos establecidos. Esto se validó mediante el acceso a la plataforma tecnológica del ejecutor y la realización del proceso de inscripción a través de la plataforma tecnológica evidenciando que permite las inscripciones en línea. Por otra parte,el **E26**. **Infraestructura Tecnológica** fue **aprobado** mediante radicado TTECH-INTV-UTT-00918-25 del 30/04/2025. Adicional a lo anterior, el 21 de agosto de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo cuyo objetivo fue validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la plataforma tecnológica, mediante una serie de preguntas formuladas por la interventoría y demostraciones realizadas por parte del ejecutor. En este espacio, se solicitó específicamente la verificación del proceso de inscripción de los aspirantes, para lo cual el operador realizó en tiempo real todo el procedimiento, evidenciando su funcionamiento. El proceso de inscripción inicia cuando el aspirante accede a la plataforma tecnológica a través de un enlace web habilitado por el operador. Una vez allí, se registra o inicia sesión y procede a diligenciar un formulario digital que recopila información personal, datos de contacto, antecedentes académicos, situación laboral y pertenencia a grupos poblacionales. Posteriormente, el sistema solicita la carga de documentos soporte, tales como; la copia del documento de identidad, certificados de estudio y demás soportes según el perfil del aspirante. La plataforma valida automáticamente que todos los campos obligatorios estén completos y que los archivos cumplan con el formato y tamaño permitidos. Una vez finalizado el diligenciamiento y la carga de documentos, el sistema permite revisar la información antes de su envío. Al confirmar el registro, se genera un número de radicado o código único asociado al aspirante, permitiendo su trazabilidad. Desde el entorno administrativo, el operador puede acceder a los formularios enviados, realizar la validación técnica, aplicar filtros y generar reportes consolidados, lo que garantiza el control, seguimiento y transparencia en la gestión de aspirantes.	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 6:	6. Realizar el proceso de inscripción continua a cada uno de los potenciales beneficiarios del proyecto TALENTO TECH durante el periodo de ejecución del contrato. Este proceso deberá adelantarse atendiendo a la capacidad de cupos asignados y la distribución regional establecida en el anexo técnico que hace parte integral del contrato año a año. En tal sentido, el contratista deberá entregar a la supervisión del proyecto la lista de aspirantes inscritos en cada una de las regiones para todas las vigencias de ejecución, con periodicidad trimestral, cada vez que se cierre la convocatoria de inscripciones o en cualquier momento acuerdo con la solicitud del supervisor.	2%	Para el corte del 31 de agosto de 2025 el ejecutor cuenta con 14.129 inscritos, 2.126 matriculados, se encuentran en formación 1.097 estando en modalidad presencial 818 y en virtual 279. En relación con los beneficiarios inscritos que cumplen la meta establecida para el Pago No. 2, el ejecutor cuenta con 657 beneficiarios inscritos, matriculados y formados, distribuidos en 462 en modalidad presencial y 195 en modalidad virtual. El proceso de inscripción continúa disponible para 2025, cuya descripción de funcionalidad se describe en el entregable actualizado **E26. Infraestructura Tecnológica** ha corte de enero de 2025, fue **aprobado** mediante radicado TTECH-INTV-UTT-00918-25 del 30/04/2025. Asimismo, el contratista realiza el proceso de inscripción de los potenciales beneficiarios del proyecto Talento Tech durante el periodo de ejecución del contrato a través del aplicativo y de la información aportada por MinTIC. Se llevan a cabo entrega de reportes semanales de cifras, en donde el contratista enuncia el listado de los aspirantes inscritos, matriculados y en formación del proyecto para la vigencia 2025: 1. Viernes 8 de agosto de 2025. (se recibe base el 8 de agosto de 2025 teniendo en cuenta que, el jueves 7 de agosto de 2025 es un día festivo) 2. Jueves 14 de agosto de 2025. 3. Jueves 21 de agosto de 2025. 4. Jueves 28 de agosto de 2025. Adicional a lo anterior, el proceso de inscripción se encuentra descrito en el entregable **E19. Proceso de Inscripción** la interventoría **aprobó** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-01635-25 del 12/06/2025. Por otra parte, el entregable **E19. Proceso de Inscripción** corte junio de 2025, fue **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02926-25 del 26/08/2025. Adicional a lo anterior, el ejecutor allego el entegable **E19. Proceso de Inscripción** correspondiente al **Pago No 2,** fue **aprobado** mediante radicado No TTECH-INTV-UTT-02930-25 de 26/08/2025.	0,10%	0,90%	1,10%

OBLIGACIÓN 7:	7. Realizar el proceso de inscripción continua a cada uno de los potenciales beneficiarios del proyecto TALENTO TECH durante el periodo de ejecución del contrato. Este proceso deberá adelantarse atendiendo a la capacidad de cupos asignados y la distribución regional establecida en el anexo técnico que hace parte integral del contrato en cada anualidad. En tal sentido, el contratista deberá entregar a la supervisión del proyecto la lista de aspirantes inscritos en cada una de las regiones para todas las vigencias de ejecución, con periodicidad trimestral, cada vez que se cierre la convocatoria de inscripciones o en cualquier momento acuerdo con la solicitud del supervisor.	2%	Para el corte del 31 de agosto de 2025 el ejecutor cuenta con 14.129 inscritos, 2.126 matriculados, se encuentran en formación 1.097 estando en modalidad presencial 818 y en virtual 279. En relación con los beneficiarios inscritos que cumplen la meta establecida para el Pago No. 2, el ejecutor cuenta con 657 beneficiarios inscritos, matriculados y formados, distribuidos en 462 en modalidad presencial y 195 en modalidad virtual. El proceso de inscripción continúa disponible para 2025, cuya descripción de funcionalidad se describe en el entregable actualizado **E26. Infraestructura Tecnológica** ha corte de enero de 2025, fue **aprobado** mediante radicado TTECH-INTV-UTT-00918-25 del 30/04/2025. Asimismo, el contratista realiza el proceso de inscripción de los potenciales beneficiarios del proyecto Talento Tech durante el periodo de ejecución del contrato a través del aplicativo y de la información aportada por MinTIC. Se llevan a cabo entrega de reportes semanales de cifras, en donde el contratista enuncia el listado de los aspirantes inscritos, matriculados y en formación del proyecto para la vigencia 2025: 1. Viernes 8 de agosto de 2025. (se recibe base el 8 de agosto de 2025 teniendo en cuenta que, el jueves 7 de agosto de 2025 es un día festivo) 2. Jueves 14 de agosto de 2025. 3. Jueves 21 de agosto de 2025. 4. Jueves 28 de agosto de 2025. Adicional a lo anterior, el proceso de inscripción se encuentra descrito en el entregable **E19. Proceso de Inscripción** la interventoría **aprobó** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-01635-25 del 12/06/2025. Por otra parte, el entregable **E19. Proceso de Inscripción** corte junio de 2025, fue **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02926-25 del 26/08/2025. Adicional a lo anterior, el ejecutor allego el entegable **E19. Proceso de Inscripción** correspondiente al **Pago No 2,** fue **aprobado** mediante radicado No TTECH-INTV-UTT-02930-25 de 26/08/2025.	0,10%	0,90%	1,10%
OBLIGACIÓN 8:	8. Llevar a cabo el proceso de verificación del cumplimiento de la TOTALIDAD de requisitos de la convocatoria de los aspirantes registrados al programa TALENTO TECH en la región adjudicada, este proceso los datos que deberán ser validados por el contratista son: • Nacionalidad • Mayoría de edad • Presentación de la prueba de habilidades digitales que ubique al beneficiario en un nivel para realizar la formación • Proceso de inscripción • Cuenta correo electrónico • Manifestación disponibilidad de tiempos para efectuar la formación • Manifestación por parte del inscrito de contar con equipo de cómputo, dispositivo móvil o electrónico con acceso a internet para el desarrollo de la formación • Aceptación requisitos de la convocatoria • Aceptación la política de tratamiento de datos.	4%	El contratista dispuso en su plataforma tecnológica las pruebas de admisión a los programas y área de formación establecidos para el proyecto Talento Tech de la región 7 conformadas por: (Cundinamarca y Boyacá). Acorde con los resultados establecidos, el contratista incorpora en la información de seguimiento, los resultados de estas pruebas de admisión como parte del proceso de clasificación para la formación, en cumplimiento con lo definido en el contrato. El contratista adelanta las acciones tendientes a la verificación de la totalidad de los requisitos de la convocatoria de los aspirantes para la región adjudicada para la vigencia 2025. Semanalmente el contratista reporta el listado de los beneficiarios inscritos en el proyecto que cumplen con los requisitos de inscripción definido en el contrato. Es así como, el contratista remite la actualización del entregable **E20**. **Selección de beneficiarios corte marzo de 2025**, el cual se **aprobó** mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-01636-25** el 12/06/2025. En relación con el entregable **E20**, corte junio de 2025, fue **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02927-25 del 26/08/2025. Adicional a lo anterior, el ejecutor allego el entegable **E20. Selección de beneficiarios** correspondiente al **Pago No 2**, fue **aprobado** mediante radicado No TTECH-INTV-UTT-02930-25 de 26/08/2025. El contratista en la presentación del E31. Informe de ejecución mensual corte julio de 2025 da cuenta de las pruebas de admisión. El contratista mantiene disponible en su plataforma tecnológica las pruebas de admisión a los programas y área de formación establecidos para el proyecto Talento Tech de la región adjudicada. Para el corte 31 de agosto de 2025 el contratista reporta **8.365** campistas que han presentado prueba de habilidades digitales. Si bien para el corte julio de 2025 se reportaron **8.600** campistas que habian presentado pruebas, al realizar validación de la base de datos reportada se evidencio duplicidad en algunos de ellos o que pertenecian a la base de datos de cupos adicionales en ese sentido la cifra de pruebas para el corte agosto de 2025 es de **8.365.**	0,20%	1,80%	2,20%

OBLIGACIÓN 9:	9. Tener en cuenta y acoger los resultados de las pruebas de admisión al programa efectuadas por el Fondo Único de tecnologías de la Información y las comunicaciones como parte integral del proceso formativo de todos los beneficiarios admitidos en el programa a efectos de garantizar las condiciones de ingreso y regionalización de la población beneficiaria.	4%	El contratista mantiene disponible en su plataforma tecnológica las pruebas de admisión a los programas y área de formación establecidos para el proyecto Talento Tech de la región adjudicada. Acorde a los resultados establecidos el contratista incorpora en la información de seguimiento los resultados de estas pruebas de admisión como parte del proceso; el 21 de agosto de 2025 se realizó por parte de la interventoría seguimiento a la infraestructura tecnológica en la plataforma disponible. El contratista dispone para cada aspirante, la aplicación de las pruebas de entrada, esto una vez validado el ingreso del formulario debidamente diligenciado. Es importante mencionar que, el recurso técnico continúa disponible para adelantar los procesos de formación de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en el contrato. El contratista mantiene disponible en su plataforma tecnológica las pruebas de admisión a los programas y área de formación establecidos para el proyecto Talento Tech de la región adjudicada. Para el corte 31 de agosto de 2025 el contratista reporta **8.365** campistas que han presentado prueba de habilidades digitales. Si bien para el corte julio de 2025 se reportaron **8.600** campistas que habian presentado pruebas, al realizar validación de la base de datos reportada se evidencio duplicidad en algunos de ellos o que pertenecian a la base de datos de cupos adicionales en ese sentido la cifra de pruebas para el corte agosto de 2025 es de **8.365**. **Durante el período de ejecución el contratista remite el entregable E20. Selección de Beneficiarios para el corte de marzo de 2025 el cual fue aprobado mediante el oficio TTECH-INTV-UTT-01636-25 del 12/06/2025.** **En relación con el entregable E20, corte junio de 2025, fue aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02927-25 del 26/08/2025.** **Adicional a lo anterior, el ejecutor allego el entegable E20. Selección de beneficiarios correspondiente al Pago No 2, fue aprobado mediante radicado No TTECH-INTV-UTT-02930-25 de 26/08/2025.**	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 10:	10. Llevar a cabo pruebas de entrada como parte integral del proceso formativo de todos los beneficiarios admitidos en el programa. Estas evaluaciones deberán ser diseñadas por expertos en la materia, tendrán como objetivo principal medir con precisión los conocimientos y habilidades iniciales de los beneficiarios antes de que inicien el programa atendiendo a los requerimientos del anexo técnico que hace parte integral del contrato.	4%	Durante el período de ejecución el contratista remite el entregable **E20. Selección de Beneficiarios** para el corte de **marzo** de 2025 el cual fue **aprobado** mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-01636-25** del 12/06/2025**.** En relación con el entregable **E20**, corte junio de 2025, fue **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02927-25 del 26/08/2025. Adicional a lo anterior, el ejecutor allego el entegable **E20. Selección de beneficiarios** correspondiente al Pago No 2, fue **aprobado** mediante radicado No TTECH-INTV-UTT-02930-25 de 26/08/2025. Adicional a lo anterior, el contratista presentó ante el MinTIC el entregable **E16. Plan de formación** con radicado 241109756 del 27/12/2024, el entregable se encuentra **aprobado** bajo radicado No **242177548** del 27/12/2024 y en el documento se evidencia el diseño de las evaluaciones de las pruebas de entrada acordes al perfil de ingreso para cada área de formación. El contratista dispone para cada aspirante la aplicación de las pruebas de entrada una vez validado el ingreso del formulario de ingreso debidamente diligenciado. Para el corte 31 de agosto de 2025 el contratista reporta **8.365** campistas que han presentado prueba de habilidades digitales. Si bien para el corte julio de 2025 se reportaron 8.600 campistas que habian presentado pruebas, al realizar validación de la base de datos reportada se evidencio duplicidad en algunos de ellos o que pertenecian a la base de datos de cupos adicionales en ese sentido la cifra de pruebas para el corte agosto de 2025 es de 8.365.	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 11:	11. Llevar a cabo los procesos de matrícula de la totalidad de beneficiarios inscritos admitidos al programa TALENTO TECH. Para tal efecto, el contratista de manera continua y durante la ejecución de todos los años de vigencia del contrato deberá: • Verificar la identidad de beneficiarios admitidos junto con la documentación que lo soporta. • Ingresar al admitido al sistema de información académico que destine el contratista para la ejecución del contrato. • Garantizar el oportuno y adecuado tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de los procesos de inscripción y matrícula. • Mantener actualizada la base de datos de beneficiarios matriculados, para el efecto deberá efectuar los remplazos de inscritos inactivos en los términos señalados por el anexo técnico que hace parte integral del contrato.Verificar la identidad de beneficiarios admitidos junto con la documentación que lo soporta. • Ingresar al admitido al sistema de información académico que destine el contratista para la ejecución del contrato. • Garantizar el oportuno y adecuado tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de los procesos de inscripción y matrícula. • Mantener actualizada la base de datos de beneficiarios matriculados, para el efecto deberá efectuar los remplazos de inscritos inactivos en los términos señalados por el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	4%	Durante el período de ejecución el contratista presentó el entregable **E21. Beneficiarios Matriculados** corte marzo de 2025 el cual fue **aprobado** mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-01637-25** del 12/06/2025**.** En relación al entregable **E21** corte junio 2025, fue **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02928-25 del 26/08/2025. Adicional a lo anterior, el ejecutor allego el entegable **E21. Beneficiarios matriculados** correspondiente al **Pago No 2**, fue **aprobado** mediante radicado No TTECH-INTV-UTT-02930-25 de 26/08/2025. Para el corte del 31 de agosto de 2025 el ejecutor cuenta con 14.129 inscritos, 2.126 matriculados, se encuentran en formación 1.097 estando en modalidad presencial 818 y en virtual 279. En relación con los beneficiarios inscritos que cumplen la meta establecida para el Pago No. 2, el ejecutor cuenta con 657 beneficiarios inscritos, matriculados y formados, distribuidos en 462 en modalidad presencial y 195 en modalidad virtual.	0,20%	1,80%	2,20%

OBLIGACIÓN 12:	12. Documentar y entregar a la supervisión del contrato la lista de beneficiarios admitidos y matriculadas a los procesos formación para cada cohorte de formación. Este listado deberá generarse con periodicidad trimestral, subsecuente al cierre la convocatoria de inscripciones y en todo caso atendiendo a los términos que establezca la supervisión del proyecto.	4%	Durante el período de ejecución el contratista presentó el entregable **E21. Beneficiarios Matriculados** corte **marzo** de 2025 y fue **aprobado** mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-01637-25** del 12/06/2025**.** En relación al entregable **E21** corte junio 2025, fue **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02928-25 del 26/08/2025. Adicional a lo anterior, el ejecutor allego el entegable **E21. Beneficiarios matriculados** correspondiente al **Pago No 2,** fue **aprobado** mediante radicado No TTECH-INTV-UTT-02930-25 de 26/08/2025. Para el corte del 31 de agosto de 2025 el ejecutor cuenta con 14.129 inscritos, 2.126 matriculados, se encuentran en formación 1.097 estando en modalidad presencial 818 y en virtual 279. En relación con los beneficiarios inscritos que cumplen la meta establecida para el Pago No. 2, el ejecutor cuenta con 657 beneficiarios inscritos, matriculados y formados, distribuidos en 462 en modalidad presencial y 195 en modalidad virtual. Adicionalmente, a lo anterior, como parte del ejercicio de supervisión de los beneficiarios admitidos e inscritos, se realiza una reunión de **seguimiento semanal y mensual de cifras**, así como la presentación por parte del operador de la **base de datos semanales**, los días: 1. Miécroles 06 de agosto de 2025 - Semanal (lo anterior teniendo en cuenta que el jueves 7 de agosto de 2025 es un día festivo). 2. Jueves 14 de agosto de 2025 - Semanal 3. Jueves 21 de agosto de 2025 - Semanal 4. Jueves 28 de agosto de 2025 - Mensual	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 13:	13. Poner a disposición del proyecto la totalidad de licenciamientos requeridos para llevar a cabo los procesos de formación en bootcamps correspondientes a las metas cuantitativas establecidas para la región y/o lotes adjudicados.	4%	El 21 de agosto de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo cuyo objetivo fue validar técnicamente el funcionamiento integral de la plataforma tecnológica implementada por el contratista, asegurando que cumple con los requerimientos establecidos en el contrato y su anexo técnico. Se revisaron aspectos como la vigencia y legalidad de los licenciamientos del software, la capacidad de la plataforma para soportar acceso masivo y simultáneo, así como sus funcionalidades para gestionar procesos de inscripción, formación, evaluación, seguimiento y certificación. Esta validación busca garantizar que la plataforma disponga de los recursos tecnológicos suficientes para el correcto desarrollo del proyecto y permita una trazabilidad efectiva de los beneficiarios. La interventoría identificó que la plataforma utilizada por el contratista para la formación se encuentra en sistema Moodle sistema de gestión de aprendizaje (LMS) de código abierto y gratuito, también conocido como Entorno Virtual de Aprendizaje (VLE), que permite crear y gestionar cursos y materiales de aprendizaje en línea, la plataforma se distribuye bajo la licencia GNU General Public License (GPL) versión 3. Esto significa que su uso es gratuito y permite su modificación y distribución bajo los mismos términos. La actualización del entregable **E26. Infraestructura Tecnológica** la cual fue **aprobada** por la Interventoría mediante radicado **TTECH-INTV-UTT-00918-25** del 30/04/2025.	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 14:	14. Establecer y ejecutar previa aprobación del supervisor del contrato una estrategia de Comunicaciones y Socialización continua del proyecto durante todos los años de ejecución del contrato, la misma deberá coordinarse de manera articulada con el equipo de comunicaciones de Mintic.	4%	De acuerdo con lo evidenciado por la interventoría el ejecutor llevó a cabo el desarrollo de 7 eventos así: **1.** Feria de emprealibilidad 1, el 02/08/2025 modalidad virtual en el depratamento de Cundianmarca, **2.** Feria de emprealibilidad 2, el 02/08/2025 modalidad virtual en el depratamento de Boyacá, **3.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 08/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Girardot, Cundinamarca. **4.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 16/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Anolaima, Cundinamarca. **5.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 21/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca. **6.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 22/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca. **7.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 25/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Chía, Cundinamarca. Por otra parte, se realizó la validación del entregable **E30. Plan de Difusión** de corte enero de 2025 fue **aprobado** mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-00976-25** del 05/05/2025.	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 15:	15. Designar un enlace que participe en todos los procesos de difusión requeridos por la entidad contratante.	4%	El contratista designó al líder gráfico como enlace para los procesos de difusión solicitados por la entidad. El enlace participa en los procesos de difusión y las reuniones con el equipo de comunicaciones de MinTIC de acuerdo con las actividades programadas del proceso de difusión y formación, el líder gráfico **Bibiana Natalia Ángel Vanega**s fue aprobado mediante radicado TTECH-INTV-UTT-00233-25 del 04 de marzo de 2025. Por otra parte el durante el mes de agosto de 2025, el ejecutor remitió a MinTIC vía grupo de whatsApp de EVENTOS, para conocimiento e información de las piezas de los eventos a realizar de Convocatoria, campaña de sensibilización en Anolaima (16/08/2025), Fusagasugá (21/08/2025), Zipaquirá (21/08/2025) y Chia (25/08/2025).	0,20%	1,80%	2,20%

OBLIGACIÓN 16:	16. Realizar eventos (como mínimo 1 evento por cohorte), con actividades como: registro presencial, presentación de resultados, socialización del estado del proyecto, actividades retención, entre otros. Estos eventos, deberán ser diseñados abordando las necesidades específicas de las comunidades locales, fomentando así una participación más equitativa y efectiva.	4%	De acuerdo con lo evidenciado por la interventoría el ejecutor llevó a cabo el desarrollo de 7 eventos así: **1.** Feria de emprealibilidad 1, el 02/08/2025 modalidad virtual en el depratamento de Cundianmarca, **2.** Feria de emprealibilidad 2, el 02/08/2025 modalidad virtual en el depratamento de Boyacá, **3.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 08/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Girardot, Cundinamarca. **4.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 16/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Anolaima, Cundinamarca. **5.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 21/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca. **6.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 22/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca. **7.** Convocatoria, campaña de sensibilización (Registratón) el 25/08/2025 modalidad presencial en el municipio de Chía, Cundinamarca. Por otra parte, se realizó la validación del entregable **E30. Plan de Difusión** de corte enero de 2025 fue **aprobado** mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-00976-25** del 05/05/2025.	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 17:	17. Construir un Plan de Formación que permita impactar a los beneficiarios del proyecto TALENTO TECH en los niveles de formación básico, intermedio y avanzado para las modalidades híbrida y virtual. Este plan de formación deberá ser presentado a la supervisión del proyecto dentro de los diez (10) primeros días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato y deberá contemplar como mínimo: • Estructura curricular que atienda a los lineamientos pedagógicos establecidos por el anexo técnico que hacen parte integral del presente documento. • Diseño de todo el material pedagógico requerido para dar cumplimiento a los procesos de formación a cargo del contratista. • Variedad de horarios que permita a los beneficiarios acceder al proceso formativo en diferentes disponibilidades de tiempo.	3%	El contratista presentó el entregable **E16.** Plan de formación con radicado No. 241109756 del 27/12/2024, el cual se encuentra **aprobado** por la Supervisión bajo el radicado No **242177548** del 27/12/2024. Al corte mayo de 2025 al encontrarse que el E16. Plan de formación cumple con lo establecido en el contrato, definiendo una estructura curricular que atienda a los lineamientos pedagógicos establecidos por el anexo técnico que hacen parte integral del presente documento, contiene el diseño de todo el material pedagógico requerido para dar cumplimiento a los procesos de formación a cargo del contratista y presenta variedad de horarios que permita a los beneficiarios acceder al proceso formativo en diferentes disponibilidades de tiempo, el mismo continúa vigente para la vigencia 2025. Se indica que el entregable **E17. Diseño Curricular** de corte de enero de 2025 fue **aprobado** mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-01288-25** del 21/05/2025. Se indica que al corte de agosto de 2025 el contratista reporta **8.365** campistas que han presentado pruebas de habilidades digitales. Si bien, al corte julio de 2025 se reportaron **8.600** campistas que habian presentado pruebas, **al realizar validación de la base de datos reportada se evidencio duplicidad en algunos de ellos o que pertenecian a la base de datos de cupos adicionales en ese sentido la cifra de pruebas para el corte agosto de 2025 es de 8.365.**	0,15%	1,35%	1,65%
OBLIGACIÓN 18:	18. Poner a disposición del proyecto una plataforma de formación que soporte el desarrollo de la totalidad de procesos de formación previstos para la región adjudicada garantizando la capacidad de atención a los beneficiarios en formación en razón a los resultados del proceso de inscripción. La plataforma deberá proporcionar el acceso masivo de los usuarios registrados para la formación en tiempo real de acuerdo con las especificaciones contempladas por el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	4%	El 21 de agosto de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo cuyo objetivo fue validar técnicamente el funcionamiento integral de la plataforma tecnológica implementada por el contratista, asegurando que cumple con los requerimientos establecidos en el contrato y su anexo técnico. Se revisaron aspectos como la vigencia y legalidad de los licenciamientos del software, la capacidad de la plataforma para soportar acceso masivo y simultáneo, así como sus funcionalidades para gestionar procesos de inscripción, formación, evaluación, seguimiento y certificación. Esta validación busca garantizar que la plataforma disponga de los recursos tecnológicos suficientes para el correcto desarrollo del proyecto y permita una trazabilidad efectiva de los beneficiarios. La interventoría identificó que la plataforma utilizada por el contratista para la formación se encuentra en sistema Moodle sistema de gestión de aprendizaje (LMS) de código abierto y gratuito, también conocido como Entorno Virtual de Aprendizaje (VLE), que permite crear y gestionar cursos y materiales de aprendizaje en línea, la plataforma se distribuye bajo la licencia GNU General Public License (GPL) versión **3.** Esto significa que su uso es gratuito y permite su modificación y distribución bajo los mismos términos. Por otra parte, la actualización del entregable **E26. Infraestructura física** la cual fue **aprobado** por la supervisión mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-00918-25** del 30 de abril del presente. Finalmente la actualización del entregable **E28**. **Medios Educativos** para la vigencia 2025, fue **aprobado** por la supervisión mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-01035-25** del 05/05/2025.	0,20%	1,80%	2,20%

OBLIGACIÓN 19:	19. Ejecutar de manera integral todas las actividades, administrativas, técnicas, logísticas tendientes a la realización de los procesos de formación en la región adjudicada en concordancia con los lineamientos pedagógicos, el modelo de implementación, metodología, fases, objetivos de aprendizaje, componentes de formación, objetivos de aprendizaje y áreas de formación establecidos por la entidad contratante mediante el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	4%	Al corte agosto de 2025, se llevó a cabo de manera integral diversas actividades administrativas, técnicas y logísticas orientadas a la realización de procesos de formación en la región adjudicada. Estas actividades incluyeron: - Reuniones de seguimiento tanto semanales como mensual llevadas a cabo el 06, 14, 21 y 28 de agosto de 2025. - Elaboración de entregables técnicos establecidos para las etapas de inicio, planificación y ejecución del proyecto, correspondientes a los período de planeación y ejecución que para el corte presentan el siguiente estado: **E3.** Plan de trabajo **aprobado** bajo el radicado No 242177548 del 27/12/2024. **E4.** Gestión de Alcance radicado a MinTIC bajo consecutivo 241109555 del 27/12/2025, **aprobado** bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025. **E5.** Gestión del tiempo radicado a MinTIC bajo consecutivo 241109656 del 27/12/2025, **aprobado** bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025. **E6.** Gestión de las comunicaciones radicado a bajo consecutivo SC34-0003-2025-REC del 03/02/2025, **aprobado** mediante radicado TTECH-INTV-UTT-00434-25 del 27/03/2025. **E7.** Gestión de Calidad radicado a MinTIC bajo consecutivo 251000663 del 03/01/2025, **aprobado** mediante radicado TTECH-INTV-UTT-00209-25 del 4/03/2025. **E8**. Gestión de los interesados radicado a MinTIC bajo consecutivo 241110179 del 28/12/2024, **aprobado** bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025. **E9**. Gestión de los recursos radicado bajo consecutivo SC34-0004-2025-REC del 03/02/2025, **aprobado** bajo el radicado TTECH-INTV-UTT-00783-25 del 23/04/2025. **E10.** Gestión de Integración radicado a bajo consecutivo SC34-0005-2025-REC del 03/02/2025, **aprobado** bajo el radicado TTECH-INTV-UTT-00782-25 del 23/04/2025. **E11**. Estructura de desglose de trabajo, radicado a MinTIC bajo consecutivo 251000036 del 02/01/2025, **aprobado** bajo el radicado TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025. **E12.** Plan de Ejecución Presupuestal radicado bajo consecutivo SC34-0006-2025-REC del 03/02/2025 **aprobado** bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00041-25 del 14/02/2025. **E13.** Plan de Gestión de Riesgo radicado al MinTIC bajo radicado 251000659 del 03/01/2025 **aprobado** bajo consecutivo TTECH-INTV-UTT-00209-25 del 04/03/2025. **E14.** Plan de Gestión de Recursos radicado bajo consecutivo 241109687 del 27/12/2025, **aprobado** bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00209-25 del 04/03/2025. **E15**. Matriz de indicadores de gestión radicado bajo consecutivo 241106703 del 17/12/2025, **aprobado** bajo radicado No 242177548 del 27/12/2024. **E16.** Plan de Formación radicado bajo consecutivo 241109756 del 27/12/2025 y **aprobado** por interventoría mediante radicado 242177548 del 27/12/2025. **E17**. Diseño Curricular corte enero de 2025 radicado bajo consecutivo SC34-0808-2025-REC del 21/04/2025. **aprobado** mediante el radicado TTECH-INTV-UTT-01288-25 del 21/05/2025. **E18**. Plan de Convocatoria corte enero de 2025 radicado bajo el consecutivo SC34-0827-2025-REC del 22/04/2025, **aprobado** mediante el radicado TTECH-INTV-	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 20:	20. Asegurar la disponibilidad y adecuación de las locaciones, instalaciones físicas y virtuales necesarias para la ejecución de la formación en la región adjudicada. El contratista deberá garantizar el cumplimento de las calidades y cantidades de espacios establecidos en el anexo técnico que hacen parte integral del contrato.	4%	Durante el mes reportado, se contó con la plataforma virtual y las sedes físicas necesarias para el desarrollo de la formación en la región asignada. Los espacios habilitados cumplen con las condiciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proceso formativo, conforme a lo establecido.	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 21:	21. Presentar término perentorio máximo de quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato una propuesta de RUTA DE EMPLEABILIDAD que permita a los estudiantes; articulación con el mercado laboral, cumpliendo con las consideraciones expuestas en el anexo técnico que hace parte integral del presente documento.	4%	Durante el período de ejecución el contratista allegó el entregable **E24.** Ruta de empleabilidad radicado ante la interventoría mediante cosecutivo SC34-0560-2025-REC del 01/04/2025, **aprobado** mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-01164-25** del 16/05/2025. Adicional a lo anterior, el contratista allegó el entregable **E24**. Ruta de Empleabilidad **corte junio** de 2025 el cual fue remitido a la interventoría mediante el radicado SC34-1783-2025-REC del 26/06/2025. Validada la primera entrega, se enviaron observaciones mediante comunicado TTECH-INTV-UTT-02129-25 del 09/07/2025. En respuesta a ello, el contratista subsanó mediante comunicado SC34-2046-2025-REC del 11/07/2025. Realizada una segunda validación algunas observaciones no fueron resueltas en su totalidad, por lo que se emitió el oficio TTECH-INTV-UTT-02265-25 del 16/07/2025 En respuesta a ello el ejecutor remite documento subsanado mediante oficio SC34-2154-2025-REC de 18/07/2025 Una vez revisado el documento, **se aprobó** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02365-25 del 22/07/2025. Por otra parte, el ejecutor realizó 2 eventos de empleabilidad el 2 de agosto de 2025 en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá en modalidad virtual. Finalemente, la interventoría el 20/08/2025 llevó a cabo mesa de trabajo junto con el ejecutor en la cual se evaluaron aspectos de laplataforma de empleabilidad como: 1. Tipos de usuarios que pueden registrarse (candidatos, empresas, administradores, entre otros). 2. Funcionalidades clave que facilitan la conexión entre el talento y las oportunidades laborales. 3. Estructura de la base de datos de empleo y los filtros o mecanismos de búsqueda disponibles para los usuarios. 4. Recursos y herramientas de apoyo para fortalecer la empleabilidad (talleres, simuladores, contenidos, orientación). 5. Mecanismos de retroalimentación y seguimiento empleados en el proceso de aplicación y contratación. 6. Medidas adoptadas en seguridad, privacidad de datos y accesibilidad de la plataforma. 7. Estado actual de uso de la plataforma, con indicadores actualizados tales como: -Número de candidatos registrados. - Número de empresas registradas. -Número de ofertas de empleo activas. -Número de visualizaciones por oferta. -Número de postulaciones por oferta. -Porcentaje de contratación sobre postulaciones recibidas.	0,20%	1,80%	2,20%

OBLIGACIÓN 22:	22. Poner a disposición del proyecto para todos los años de vigencia del contrato un sistema de validación en línea que permita efectuar una debida y oportuna verificación del proceso de generación constancias de formación. Una vez terminada la formación el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato el acceso a dicho sistema para garantizar los ejercicios de verificación y validación.	3%	Se indica que el ejecutor para el proceso de firma de constancias de formación, lo gestiona a través de la plataforma tecnológica denominada **Acredita**. Esta herramienta permite la generación automática de constancias para los beneficiarios que culminan satisfactoriamente su proceso formativo, una vez verificados criterios como la asistencia, aprobación de contenidos y finalización de la cohorte. Las constancias incluyen información clave como el nombre del beneficiario, el programa cursado, la duración, fechas de inicio y finalización, y la firma institucional digital del operador; la firma del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), conforme a lo establecido para este tipo de certificaciones. El 21 de agosto de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo cuyo objetivo fue validar técnicamente el funcionamiento integral de la plataforma tecnológica implementada por el contratista, asegurando que cumple con los requerimientos establecidos en el contrato y su anexo técnico. Se revisaron aspectos como la vigencia y legalidad de los licenciamientos del software, la capacidad de la plataforma para soportar acceso masivo y simultáneo, así como sus funcionalidades para gestionar procesos de inscripción, formación, evaluación, seguimiento y certificación. Esta validación busca garantizar que la plataforma disponga de los recursos tecnológicos suficientes para el correcto desarrollo del proyecto y permita una trazabilidad efectiva de los beneficiarios. Se evidenció que la plataforma cuanta con los recursos necesarios para la consulta y descarga de certificados de campistas que han culminado su formación garantizando trazabilidad y control en el proceso de certificación, constituyéndose en un componente clave para el cierre formal de cada cohorte. Por otra parte, la actualización del entregable **E26.** Infraestructura física corte enero de 2025 radicado mediante el consecutivo SC34-0840-2025-REC del 23/04/2025, **aprobado** mediante el radicado TTECH-INTV-UTT-00918-25 del 30/04/2025.	0,15%	1,35%	1,65%
OBLIGACIÓN 23:	23. Entregar a MinTIC la copia de las constancias generadas y listas de beneficiarios que culminaron su proceso de formación durante todos los años de vigencia del contrato. Esta obligación será exigible de manera periódica al cierre de cada cohorte y en todo caso en los términos que establezca la supervisión o interventoría del proyecto.	3%	Se indica que el ejecutor para el proceso de firma de constancias de formación, lo gestiona a través de la plataforma tecnológica denominada **Acredita**. Esta herramienta permite la generación automática de constancias para los beneficiarios que culminan satisfactoriamente su proceso formativo, una vez verificados criterios como la asistencia, aprobación de contenidos y finalización de la cohorte. Las constancias incluyen información clave como el nombre del beneficiario, el programa cursado, la duración, fechas de inicio y finalización, y la firma institucional digital del operador; la firma del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), conforme a lo establecido para este tipo de certificaciones. Se evidenció que la **plataforma denominada Acredita** se encuentra activa y disponible para su uso; sin embargo, al corte del 31 de mayo de 2025, se han generado 25 constancias de formación para los beneficiarios que cursaron y culminaron la Cohorte 1. La funcionalidad de la plataforma, tanto para consulta administrativa como para descarga individual por parte de los usuarios, garantiza trazabilidad y control en el proceso de certificación, constituyéndose en un componente clave para el cierre formal de cada cohorte. La actualización del **E29.** Constancias de Formación corte **marzo** de 2025 fue remitido a la interventoría bajo el radicado SC34-0563-2025-REC el 31/03/2025, **aprobado** mediante el radicado TTECH-INTV-UTT-01638-25 del 12/06/2025. **E29.** Constancias de Formación corte **junio** de 2025 fue **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02929-25 del 26/08/2025. Adicional a lo anterior, el ejecutor allego el entegable **E29. Constancias de Formación** correspondiente al **Pago No 2,** fue **aprobado** mediante radicado No TTECH-INTV-UTT-02930-25 de 26/08/2025.	0,00%	1,00%	2,00%
OBLIGACIÓN 24:	24. Evaluar, medir y documentar constantemente el progreso del proyecto, asegurando que se mantenga en línea con los instrumentos de medición establecidos en la fase de Planificación.	4%	El contratista hace entrega de los instrumentos de medición establecidos en la etapa de planeación. Adicionalmente, como parte del ejercicio de supervisión, se realiza una reunión de seguimiento semanal y mensual de cifras los dias 06,14, 21 y 28 de agosto de 2025, en las cuales el operador presenta la actualización del componente técnico (cifras en materia de inscritos, matriculados y en formación), de igual manera, el acta de reunión de seguimiento mensual donde se valida el avance de la ejecución del proyecto en sus componentes técnico, financiero, jurídico y adminsitrativo, correspondió al acta No 009-2025 agosto de 2025, llevada acabo el 28 de agosto de 2025. **E31**.El informe de ejecución correspondiente a los siguientes meses: **Enero** de 2025 fue **aprobado** mediante el oficio TTECH-INTV-UTT-00801-25 del 24/04/2025. **Febrero** de 2025 fue **aprobado** mediante el comunicado TTECH-INTV-UTT-00903-25 del 29/04/2025. **Marzo** de 2025 este fue aprobado mediante comunicado TTECH-INTV-UTT-01314-25 del 22/05/2025 **Abril** de 2025 fue **aprobado** mediante comunicado TTECH-INTV-UTT-02266-25 del 16/07/2025 **Mayo** de 2025 **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02705-25 del 12/08/2025. **Junio** de 2025 **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02720-25 del 13/08/2025. **Julio** de 2025 **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02943-25 del 27/08/2025.	0,20%	1,80%	2,20%

OBLIGACIÓN 25:	25. Generar cuando sea requerido por la supervisión o la interventoría los informes de funcionamiento y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica dispuesta para los reportes, seguimiento y control de avances del proyecto, que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, para el efecto deberá entregar al supervisor y/o interventor clave y contraseña de los usuarios para ingreso a la plataforma tecnológica de seguimiento.	4%	La actualización del entregable **E26.** Infraestructura Tecnológica corte enero de 2025 fue requerido por la interventoría mediante radicado TTECH-INTV-UTT-00627-25 del 11/04/2025 y presentado por parte del ejecutor bajo radicado SC34-0840-2025-REC del 23/04/2025, el cual fue **aprobado** por la Interventoría mediante radicado **TTECH-INTV-UTT-00918-25** del 30/04/2025. **E31.El informe de ejecución** correspondiente a los meses de : **Enero** de 2025 fue **aprobado** mediante el oficio TTECH-INTV-UTT-00801-25 del 24/04/2025. **Febrero** de 2025 fue **aprobado** mediante el comunicado TTECH-INTV-UTT-00903-25 del 29/04/2025. **Marzo** de 2025 este fue **aprobado** mediante comunicado TTECH-INTV-UTT-01314-25 del 22/05/2025 **Abril** de 2025 fue **aprobado** mediante comunicado TTECH-INTV-UTT-02266-25 del 16/07/2025 **Mayo** de 2025 **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02705-25 del 12/08/2025. **Junio** de 2025 **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02720-25 del 13/08/2025. **Julio** de 2025 **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02943-25 del 27/08/2025. Adicional a lo anterior, la interventoría validó las funcionalidades de la plataforma tecnológica implementada por el ejecutor, mediante mesa de trabajo sostenida el 21 de agosto de 2025, en la cual se validó el cumplimiento de ciertos requisitos en la plataforma tecnológica. Durante la sesión, la interventoría formuló una serie de preguntas y el ejecutor realizó demostraciones relacionadas con: licenciamiento, capacidad de acceso simultáneo, funcionalidades administrativas, validación de certificados, publicación de cursos, evaluaciones, reportes estadísticos y herramientas de seguimiento, se recopila evidencia que permite confirmar que la plataforma es robusta, segura y adecuada para apoyar los procesos de inscripción, formación y monitoreo de beneficiarios, en línea con las especificaciones del anexo técnico del proyecto. Lo anterior se llevó a cabo utilizando los usuarios creados en la plataforma tecnológica por el operador para el acceso de la interventoría, a través del siguiente enlace: https://dashboard.uttalento.co/dashboard/login.php	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 26:	26. Generar informes de ejecución con periodicidad mensual, teniendo como fecha de corte el último día del mes calendario de todos los meses de ejecución del contrato. La presentación de estos informes debe realizarse en un plazo máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la fecha de cohorte acogiendo las temáticas establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. Esta obligación se extiende hasta la finalización del contrato.	4%	Durante el período de reporte, el contratista se encuentra en la construcción y elaboración del E31. Informe de Ejecución Mensual corte 31/08/2025, dado que aún está dentro del plazo de presentación. **E31.El informe de ejecución** correspondiente a los siguientes meses: **Enero** de 2025 fue **aprobado** mediante el oficio TTECH-INTV-UTT-00801-25 del 24/04/2025. **Febrero** de 2025 fue **aprobado** mediante el comunicado TTECH-INTV-UTT-00903-25 del 29/04/2025. **Marzo** de 2025 este fue **aprobado** mediante comunicado TTECH-INTV-UTT-01314-25 del 22/05/2025 **Abril** de 2025 fue **aprobado** mediante comunicado TTECH-INTV-UTT-02266-25 del 16/07/2025 **Mayo** de 2025 **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02705-25 del 12/08/2025. **Junio** de 2025 **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02720-25 del 13/08/2025. **Julio** de 2025 **aprobado** mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02943-25 del 27/08/2025. A la fecha el contratista se encuentra en los tiempos de presentación del informe de ejecución de agosto de 2025	0,20%	1,80%	2,20%
OBLIGACIÓN 27:	27. Realizar un informe que contenga la evaluación completa de la ejecución del proyecto y sus resultados finales, incluyendo un resumen del cumplimiento de objetivos del proyecto, alcance, cronograma, el presupuesto y los recursos utilizados.	3%	Durante el período de ejecución, la interventoría solicitó al contratista el envío del entregable **E32** Informe Final del Proyecto con corte a diciembre de **2024**, mediante el oficio TTECH-INTV-UTT-00627-25 del 11/04/2025, el cual fue allegado mediante el comunicado SC34-0824-2025-REC del 21/04/2025. Este documento presentó observaciones, las cuales fueron comunicadas al ejecutor mediante el oficio TTECH-INTV-UTT-00982-25 del 05/05/2025. El 0705/2025 se recibió la subsanación de dichas observaciones mediante el oficio SC34-1041-2025-REC; y finalmente **aprobado** mediante el oficio **TTECH-INTV-UTT-01098-25** del 13/05/2025. **No aplica para el periodo de ejecución.**	0,00%	1,00%	2,00%
OBLIGACIÓN 28:	28. Realizar un informe de lecciones aprendidas que destaque las experiencias positivas y los desafíos superados, lo que contribuye a la mejora continua en la gestión de proyectos futuros.	3%	El E33. Informe de lecciones aprendidas fue aprobado por la interventoría mediante comunicado TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025. **No aplica para el periodo de ejecución**	0,00%	1,00%	2,00%
	Ponderación de servicios	**100%**	**% de avance general del contrato**	**4,30%**	**46,70%**	**53,30%**

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS)

Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega programada	Anexo al informe del mes de	Observaciones
E1. Acta de constitución del proyecto	3/12/2024	**diciembre-2024**	Aprobado bajo radicado No 242176374 del 26/12/2024
E2. Acta de Reunión de inicio del proyecto.	8/12/2024	**diciembre-2024**	Aprobado bajo radicado No 242176374 del 26/12/2024
E3. Plan de trabajo	8/12/2024	**diciembre-2024**	Aprobado bajo radicado No 242177548 del 27/12/2024
E4. Gestión de Alcance	30/12/2024	**febrero-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025
E5. Gestión del tiempo	30/12/2024	**febrero-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025
E6. Gestión de las comunicaciones	30/12/2024	**marzo-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00434-25 del 27/03/2025
E7. Gestión de calidad	30/12/2024	**marzo-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00209-25 del 04/03/2025
E8. Gestión de los interesados	30/12/2024	**febrero-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025
E9. Gestión de los recursos	30/12/2024	**abril-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00783-25 del 23/04/2025
E10. Gestión de la integración	30/12/2024	**abril-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00782-25 del 23/04/2025
E11. Estructura de desglose de trabajo	30/12/2024	**febrero-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025.
E12. Plan de ejecución presupuestal	30/12/2024	**febrero-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00041-25 del 14/02/2025
E13. Plan de gestión de riesgos	30/12/2024	**marzo-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00209-25 del 04/03/2025
E14. Plan de gestión de recursos humanos	30/12/2024	**marzo-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00209-25 del 04/03/2025
E15. Matriz de indicadores de gestión	13/12/2024	**diciembre-2024**	Aprobado bajo radicado No 242177548 del 27/12/2024

E16. Plan de formación	30/12/2024	**diciembre-2024**	Aprobado bajo radicado No 242177548 del 27/12/2024
E17. Diseño Curricular	31/1/2025	**mayo-2025**	El entregable se aprobó mediante radicado No. 242177548 del 27/12/2024 Vigencia 2024. Aprobado mediante radicado No. TTECH-INTV-UTT-01288-25 del 21/05/2025 Vigencia 2025.
E18. Plan de Convocatoria	31/1/2025	**mayo-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00209-25 del 04/03/2025 Vigencia 2024. Aprobado mediante radicado No. TTECH-INTV-UTT-01176-25 del 16/05/2025. Vigencia 2025.
E19. Proceso de Inscripción	31/8/2025	**agosto-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00329-25 del 19/03/2025 Entrega 3 Vigencia 2024 . Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01009-25 del 08/05/2025 Entrega 4 Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01635-25 del 12/06/2025 Entrega 1 Vigencia 2025. El entregable Para el Pago N° 1 fue remitido por parte del ejecutor mediante comunicado SC34-1170-2025-REC del 16/05/2025 y Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01317-25 del 22/05/2025. El entregable correspondiente a la segunda 2 entrega de la vigencia 2025, corte junio de 2025, aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02926-25 del 26/08/2025. El Entregable para el Pago No 2 de 2025, aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02930-25 del 26/08/2025.
E20. Selección de beneficiarios	31/8/2025	**agosto-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01008-25 del 08/05/2025 Entrega 4 Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01636-25 del 12/06/2025 Entrega 1 Vigencia 2025. El entregable Para el Pago N° 1 fue remitido por parte del ejecutor mediante comunicado SC34-1172-2025-REC del 16/05/2025 y Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01316-25 del 22/05/2025. El entregable correspondiente a la segunda 2 entrega de la vigencia 2025, corte junio de 2025, aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02927-25 del 26/08/2025. El entregable para el Pago No 2 de 2025, aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02930-25 del 26/08/2025.
E21. Beneficiarios matriculados	31/8/2025	**agosto-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01006-25 del 08/05/2025 Entrega 4 Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01637-25 del 12/06/2025 Entrega 1 Vigencia 2025. El entregable Para el Pago N° 1 fue remitido por parte del ejecutor mediante comunicado SC34-1173-2025-REC del 16/05/2025 y Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01315-25 del 22/05/2025. El entregable correspondiente a la segunda 2 entrega de la vigencia 2025, corte junio de 2025, aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02928-25 del 26/08/2025. El entregable para el Pago No 2 de 2025, aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02930-25 del 26/08/2025.
E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base	31/8/2025	**agosto-2025**	El entregable fue remitido por parte del ejecutor al MinTIC mediante radicado 241110722 del 31/12/2024, aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00329-25 del 19/03/2025. Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01165-25 del 16/05/2025., Entrega 1 Vigencia 2025. El entregable Para el Pago N° 1 fue aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01313-25 del 22/05/2025. El entregable correspondiente a la segunda 2 entrega de la vigencia 2025 fue aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02327-25 del 18/07/2025. El entregable para el Pago No 2 de 2025, aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02930-25 del 26/08/2025.
E23. Informe de Hackaton	31/7/2025	**julio-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01126-25 del 14/05/2025 Entrega 2 Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01148-25 del 16/04/2025 Entrega 1 Vigencia 2025. El entregable correspondiente a la segunda 2 entrega de la vigencia 2025 fue aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02328-25 del 18/07/2025.
E24. Ruta de empleabilidad	31/7/2025	**julio-2025**	El entregable fue remitido por parte del ejecutor al MinTIC mediante radicado 241109280 del 16/12/2024, aprobado bajo radicado 242178816 del 31/12/2024. Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01164-25 del 16/05/2025. Entrega 1 Vigencia 2025. El entregable correspondiente a la segunda 2 entrega de la vigencia 2025 fue se aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02365-25 del 22/07/2025.
E25. Estrategias de permanencia	31/7/2025	**julio-2025**	El entregable fue remitido por parte del ejecutor al MinTIC mediante radicado 241109973 del 28/12/2024, aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025. Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01131-25 del 15 de mayo de 2025. Entrega 1 Vigencia 2025. El entregable correspondiente a la segunda 2 entrega de la vigencia 2025 fue aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02462-25 del 25/07/2025.
E26. Infraestructura tecnológica	31/1/2025	**abril-2025**	El entregable fue remitido por parte del ejecutor al MinTIC mediante radicado 241106718 del 17/12/2024, aprobado bajo radicado 242177548 del 27/12/2024. Vigencia 2024. El entregable fue requerido por la interventoría mediante radicado TTECH-INTV-UTT-00627-25 del 11/04/2025 y presentado por parte del ejecutor bajo radicado SC34-0840-2025-REC del 23/04/2025, el cual fue aprobado por la Interventoría mediante radicado TTECH-INTV-UTT-00918-25 del 30/04/2025. Entrega 1 Vigencia 2025.
E27. Infraestructura física	31/1/2025	**mayo-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01039-25 del 09/05/2025. Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01040-25 del 09/05/2025. Vigencia 2025.

E28. Medios educativos	31/1/2025	**mayo-2025**	El entregable fue remitido bajo consecutivo SC34-0428-2025-REC del 18/03/2025 y Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00779-25 del 23/04/2025 Entrega 3 Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01040-25 del 09/05/2025 Entrega 1 Vigencia 2025.
E29. Constancias de formación	31/8/2025	**agosto-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01103-25 del 13/05/2025 Entrega 3 Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01638-25 del 12/06/2025 Entrega 1 Vigencia 2025. El entregable Para el Pago N° 1 fue remitido por parte del ejecutor mediante comunicado SC34-1220-2025-REC del 19/05/2025 y Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01312-25 del 22/05/2025. El entregable correspondiente a la segunda 2 entrega de la vigencia 2025, corte junio de 2025, aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02929-25 del 26/08/2025. El entregable para el Pago No 2 de 2025, aprobado mediante oficio TTECH-INTV-UTT-02930-25 del 26/08/2025.
E30. Plan de difusión	31/1/2025	**mayo-2025**	Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00977-25 del 05/05/2025. Vigencia 2024. Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00976-25 del 05/05/2025. Entrega 1 Vigencia 2025.
E31. Informes de ejecución mensual	8/8/2025	**agosto-2025**	Informe de ejecución mensual **enero** 2025 Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00801-25 del 24/04/2025. Informe de ejecución mensual **febrero** 2025 Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-00903-25 del 29/04/2025. Informe de ejecución mensual **marzo** 2025 Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-01314-25 del 22/05/2025. Informe de ejecución mensual **abril** 2025 Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-02266-25 del 16/07/2025. Informe de ejecución mensual **mayo** 2025 Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-02705-25 del 08/08/2025. Informe de ejecución mensual **junio** 2025 Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-02720-25 del 13/08/2025. Informe de ejecución mensual **julio** 2025 Aprobado bajo radicado TTECH-INTV-UTT-02943-25 del 27/08/2025.
E32. Informe final del proyecto	31/12/2024	**mayo-2025**	Aprobado bajo radicadoTTECH-INTV-UTT-01098-25 del 13/05/2025.
E33. Informe de lecciones aprendidas	31/12/2024	**febrero-2025**	Aprobado bajo documento TTECH-INTV-UTT-00132-25 del 24/02/2025.

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

¿Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?	SI		NO	X	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

La interventoría remitió acciones correctivas y preventivas relacionadas así:
1.ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA - Cumplimiento tiempos contenidos en el E3. Plan de trabajo – Inicio Cohorte 7 del Contrato 2126-2024 Región 7, Lote 1., mediante radicado TTECH-INTV-UTT-02586-25 del 01/08/2025.
2. Acción Correctiva PQRS – 2126-2024 R7 L1. UNIÓN TEMPORAL TALENTO TICS, mediante radicado TTECH-INTV-UTT-02715-25 del 13/08/2025.
3. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA para: El cumplimiento de la cláusula de la forma de pago y los tiempos contenidos en el E3. Plan de trabajo. Contrato 2126-2024 Región 7, Lote 1., mediante radicado TTTECH-INTV-UTT-02795-25 del 20/08/2025.
4. Acción correctiva. Requerimiento acciones de mejora continua al proceso de formación - C_2126_2024 R7 L1, mediante radicado TTECH-INTV-UTT-02811-25 del 20/08/2025.
5. Acción Preventiva PQRS – 2126-2024 R7 L1. UNIÓN TEMPORAL TALENTO TICS, mediante radicado TTECH-INTV-UTT-02838-25 del 21/08/2025.
6. ALERTA RIESGO DE INCUMPLIMIENTO. Cláusula 5. Forma de pago e imputación presupuestal. Contrato 2126 de 2024 R7 L1., mediante radicado TTECH-INTV-UTT-02873-25 del 25/08/2025.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Contratista:		**Supervisor:** Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a reportar el avance a Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
FIRMA O NÚMERO DE FACTURA	LINA MARIA QUIRAMA ARBOLEDA UT TALENTO TIC	FIRMA	WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ MARTINEZ Director Economia Digital (E)
fecha	8/9/2025	fecha	8/9/2025

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".

Original: Expediente del Contrato
Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F055 Agosto 2025 Cto 2126 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250915-164947-25fa27-10937285
Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-15 16:49:47
Finalización: 2025-09-16 08:04:06

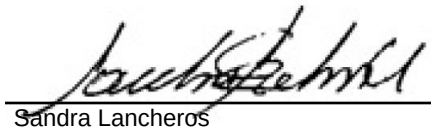
Escanee el código para verificación

Revisión: JECKSON FABIAN CARDOZO MALAGON Contratista SCD



Jeckson Fabian Cardozo Malagon
80070631
jcardozom@mintic.gov.co

Revisión: SANDRA ESPERANZA LANCHEROS URBINA Contratista SCD



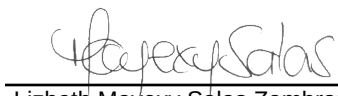
Sandra Lancheros
52020674
slancheros@mintic.gov.co

Revisión: NIBARDO ENRIQUE FUERTES MORALES Contratista DED



NIBARDO ENRIQUE FUERTES MORALES
98338266
nfuertes@mintic.gov.co

Elaboración: LIZBETH MAYETCY SALAS ZAMBRANO Interventoría



Lizbeth Mayexy Salas Zambrano
52972400
msalas@scain.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F055 Agosto 2025 Cto 2126 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250915-164947-25fa27-10937285

Creación: 2025-09-15 16:49:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-16 08:04:06

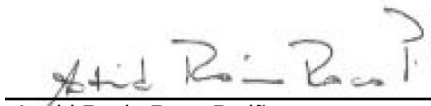
Escanee el código para verificación

Firma: WILLIAM ALEXANDER SÁNCHEZ MARTÍNEZ Director de Economía Digital (e)



William Alexander Sánchez Martínez
1032459509
wasanchez@mintic.gov.co
Director de Economía Digital(e)
MinTIC

Aprobación: ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO Directora Interventoría



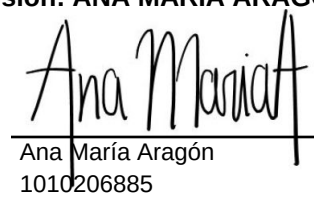
Astrid Rocio Roca Patiño
52220185
aroca@scain.co
REPRESENTANTE LEGAL
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Revisión: JAIME ANDRÉS SILVA ORTEGA Contratista DED



Jaime Andrés Silva Ortega
1047365191
jasilva@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

Revisión: ANA MARÍA ARAGÓN BARRERA Contratista SCD



Ana María Aragón
1010206885
aaragon@mintic.gov.co
Funcionaria
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

F055 Agosto 2025 Cto 2126 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250915-164947-25fa27-10937285
Creación: 2025-09-15 16:49:47
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-09-16 08:04:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lizbeth Mayexy Salas Zambrano msalas@scain.co	Aprobado	Env.: 2025-09-15 16:50:02 Lec.: 2025-09-15 16:51:14 Res.: 2025-09-15 16:51:16 IP Res.: 161.18.215.118
Revisión	NIBARDO ENRIQUE FUERTES MORALES nfuertes@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-09-15 16:51:17 Lec.: 2025-09-15 16:51:37 Res.: 2025-09-15 16:51:43 IP Res.: 191.156.232.60
Revisión	Sandra Lancheros slancheros@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-09-15 16:51:43 Lec.: 2025-09-15 16:52:16 Res.: 2025-09-15 16:52:39 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Jeckson Fabian Cardozo Malagon jcardozom@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-09-15 16:52:39 Lec.: 2025-09-15 17:03:32 Res.: 2025-09-15 17:03:37 IP Res.: 186.102.87.176
Revisión	Ana María Aragón aaragon@mintic.gov.co Funcionaria Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-09-15 17:03:37 Lec.: 2025-09-15 17:03:56 Res.: 2025-09-15 17:04:20 IP Res.: 200.118.16.86
Revisión	Jaime Andres Silva Ortega jasilva@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2025-09-15 17:04:20 Lec.: 2025-09-15 17:45:59 Res.: 2025-09-15 17:46:03 IP Res.: 186.28.66.2
Aprobación	Astrid Rocio Roca Patiño aroca@scain.co REPRESENTANTE LEGAL SCAIPROYEKTA SAS BIC	Aprobado	Env.: 2025-09-15 17:46:03 Lec.: 2025-09-15 19:35:37 Res.: 2025-09-15 19:35:41 IP Res.: 190.24.56.204
Firma	William Alexander Sánchez Martínez wasanchez@mintic.gov.co Director de Economía Digital(e) MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-09-15 19:35:41 Lec.: 2025-09-16 08:03:59 Res.: 2025-09-16 08:04:06 IP Res.: 181.58.181.15